

Documentación Programa Estancias Cortas Postdoctorales 2026

Convocatoria: C.2026

Área: ESTANCIAS CORTAS POSTDOCTORALES

Presentación

Las becas de estancias cortas tienen como objetivo completar la formación postdoctoral del profesorado de los centros universitarios latinoamericanos asociados a la Fundación Carolina, en universidades o en centros de investigación españoles. El personal docente que obtenga una beca de este programa de estancias cortas postdoctorales debe permanecer en España un mínimo de un mes y un máximo de tres meses, y estar siempre avalados por un experto o por un centro receptor español.

En todos los casos, es la universidad o institución asociada con la Fundación en América Latina quien registra informáticamente las candidaturas ante la Fundación Carolina.

Becas convocadas

Para el curso académico 2026/2027, la Fundación Carolina convoca 80 nuevas becas de estancias cortas postdoctorales.

Duración de la beca

La duración de la estancia será mínima de un mes y máxima de tres meses (90 días), en un período comprendido entre el 1 de septiembre de 2026 y el 31 de julio de 2027.

Los meses de estancia solo pueden ser disfrutados de manera continua, sin interrupciones.

Requisitos

Es necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Tener ciudadanía de alguno de los países de América Latina integrante de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.
- Estar en posesión del grado académico de doctor/a.
- Ser docente de carrera o de planta, o personal administrativo de una universidad iberoamericana, y ser presentado o auspiciado por la misma, con certificación de compromiso institucional de retorno, una vez finalizada la estancia.
- Cumplir con los requisitos de excelencia curricular y experiencia profesional.
- Cumplir con las exigencias legales o contractuales establecidas por la universidad de origen y por la Fundación Carolina.
- Haber obtenido previamente la invitación de la universidad o de la institución española donde se realice la investigación.
- No ser residente en España.

Beneficios de la beca

Los beneficios de estas becas son:

- Un pasaje aéreo de ida y vuelta, en clase turista, desde la capital del país latinoamericano de residencia.
- Un seguro médico no farmacéutico.
- La cantidad de 1.200 euros mensuales, a deducir los impuestos, en concepto de alojamiento y manutención.

Las becas de estancias cortas postdoctorales se basan en un régimen de cofinanciación en el que participan la

Fundación Carolina y la universidad o institución de origen del becario/a. Sin perjuicio de lo establecido en los convenios de cooperación, el sistema de cofinanciación es el siguiente:

- Por parte de la universidad o institución de América Latina:
 - La cantidad de 600 euros mensuales, si tiene naturaleza pública, o 720 euros mensuales, si tiene naturaleza privada, durante el tiempo de estancia en España.
- Por parte de la Fundación Carolina:
 - Un pasaje aéreo de ida y vuelta en clase turista, desde la capital del país latinoamericano de residencia.
 - Seguro médico no farmacéutico.
 - La cantidad de 600 o 480 euros mensuales en función de la naturaleza jurídica de la universidad o institución de América Latina, para alcanzar los 1.200 euros mensuales en concepto de ayuda de alojamiento y manutención en España.

Nota: para ver las especificidades de cada convenio, consultar el apartado de "Universidades e instituciones colaboradoras".

Centros Receptores

Puede realizarse la estancia en cualquiera de las universidades españolas que han firmado el acuerdo para becas de doctorado con Fundación Carolina y en cualquier instituto o centro de investigación español.

Las universidades españolas de destino son:

1. [Universidad Abat Oliba -CEU](#)
2. [Universidad de Alcalá \(Madrid\)](#)
3. [Universidad de Alicante](#)
4. [Universidad de Almería](#)
5. [Universitat Autònoma de Barcelona](#)
6. [Universidad Autónoma de Madrid](#)
7. [Universitat de les Illes Balears](#)
8. [Universitat de Barcelona](#)
9. [Universidad de Burgos](#)
10. [Universidad de Cádiz](#)
11. [Universidad Camilo José Cela \(Madrid\)](#)
12. [Universidad Cardenal Herrera - CEU](#)
13. [Universidad de Cantabria](#)
14. [Universidad Carlos III \(Madrid\)](#)
15. [Universidad de Castilla La Mancha](#)
16. [Universidad Complutense de Madrid](#)
17. [Universidad de La Coruña](#)
18. [Universidad de Córdoba](#)
19. [Universidad de Deusto](#)
20. [Universidad de Extremadura](#)
21. [Universidad Fernando III - CEU](#)
22. [Universidad Francisco de Vitoria](#)
23. [Universitat de Girona](#)
24. [Universidad de Granada](#)
25. [Universidad Internacional de Cataluña](#)
26. [Universidad de Huelva](#)
27. [Universidad de Jaén](#)
28. [Universitat Jaume I \(Castellón\)](#)

29. [Universidad de La Laguna \(Tenerife\)](#)
30. [Universidad de La Rioja](#)
31. [Universidad de Las Palmas de Gran Canaria](#)
32. [Universidad de León](#)
33. [Universitat de Lleida](#)
34. [Universidad Loyola](#)
35. [Universidad de Málaga](#)
36. [Universidad Miguel Hernández \(Alicante\)](#)
37. [Universidad de Murcia](#)
38. [Universidad Nacional de Educación a Distancia \(UNED\)](#)
39. [Universidad de Navarra](#)
40. [Universidad de Oviedo](#)
41. [Universidad Pablo de Olavide \(UPO\)](#)
42. [Universidad del País Vasco \(EHU\)](#)
43. [Universidad Politécnica de Cartagena \(Murcia\)](#)
44. [Universitat Politècnica de Catalunya](#)
45. [Universidad Politécnica de Madrid](#)
46. [Universidad Politécnica de Valencia](#)
47. [Universitat Pompeu Fabra \(Barcelona\)](#)
48. [Universidad Pontificia de Comillas](#)
49. [Universidad Pública de Navarra](#)
50. [Universidad Rey Juan Carlos \(Madrid\)](#)
51. [Universitat Rovira i Virgili \(Tarragona\)](#)
52. [Universidad de Salamanca](#)
53. [Universidad San Pablo CEU](#)
54. [Universidad de Santiago de Compostela \(A Coruña\)](#)
55. [Universidad de Sevilla](#)
56. [Universidad de Valencia](#)
57. [Universidad de Valladolid](#)
58. [Universidad de Vic - Universidad Central de Cataluña](#)
59. [Universidad de Vigo \(Pontevedra\)](#)
60. [Universidad de Zaragoza](#)

Para hacer efectiva la beca es necesario que, en el momento de la petición de la beca, cada solicitante cuente con una invitación por parte de la universidad o centro elegido. En ningún caso la Fundación Carolina tramita estas invitaciones.

Plazo

Las universidades e instituciones de América Latina que han suscrito un convenio con la Fundación, pueden presentar candidaturas a las becas de estancias cortas hasta el **9 de abril de 2026**, inclusive. Para ello deben dar de alta a esas personas a través de la web específica destinada a tal efecto, siguiendo el procedimiento establecido bilateralmente.

Adicionalmente, la universidad asociada debe remitir a la Fundación la siguiente documentación de cada candidatura:

- Carta de presentación del Rector de la universidad de origen
- Documento acreditativo de la relación profesional con la universidad de origen.

El plazo de comunicación de admisiones será hasta el 31 de julio de 2026.

Obligaciones del becario/a

Las personas beneficiarias de la beca entregarán a la Fundación Carolina:

*Un Informe de desarrollo y aprovechamiento de la estancia, firmado por el o la docente del centro de destino que ha supervisado la estancia y que deberá ser remitido una semana antes de la fecha de finalización de la misma.

*Un informe final con los resultados de la investigación o de las actividades realizadas, que deberá tener entre 10 y 30 páginas. El plazo de entrega del informe es de un mes máximo, a contar desde la fecha de finalización de la estancia. El incumplimiento de este requisito supondrá la reclamación del importe total invertido en su beca.

Por otra parte, quienes disfruten de esta beca se comprometen a agradecer públicamente el apoyo económico recibido por ambas instituciones en todas sus publicaciones y presentaciones de los resultados obtenidos durante la estancia financiada.

Proceso de selección

1. Fundación Carolina recibe las solicitudes de beca directamente de la universidad o institución de América Latina con la que ha firmado el convenio de cooperación, a través de la web y según el procedimiento establecido bilateralmente. Ninguna candidatura, en ningún caso, puede solicitar una beca directamente.

2. Una vez la universidad o institución ha registrado una candidatura, cada solicitante recibe un correo electrónico de la Fundación Carolina en el que se indica el procedimiento para completar la solicitud on-line.

3. La Fundación Carolina comunica a las Instituciones colaboradoras la concesión o denegación de la beca de cada candidatura, indicando el plazo máximo para que las personas seleccionadas confirmen la aceptación de la misma y envíe, en el plazo que se determine, la documentación que se relaciona a continuación:

- Copia compulsada y debidamente legalizada del título de licenciatura, ingeniería o similar.
- Copia compulsada y debidamente legalizada del grado académico de doctor/a.
- Fotocopias de los documentos que acrediten lo establecido en el currículum.
- Copia de la carta de invitación o admisión por parte del centro receptor.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado o documento acreditativo de domicilio o residencia.

Los criterios de evaluación son: <https://www.fundacioncarolina.es/formacion/criterios-valoracion-investigacion-doctorado/>

NOTA:

Son excluidos de este proceso aquellas candidaturas cuya documentación no se recibe dentro de las fechas límite que se le indican en la comunicación de concesión de la beca.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le es adjudicada, dando comienzo a los procedimientos necesarios para la incorporación al programa.

Información solicitantes

Es importante que cada solicitante retenga correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina, hasta el momento de adjudicación de las becas, se realiza a través de la plataforma de soporte indicada en este apartado.

A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina es responsabilidad del solicitante la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico.

Se puede consultar en todo momento el estado de su candidatura en la última página de su solicitud on-line, que se actualiza conforme se desarrolle el proceso de selección.

Para cualquier consulta relacionada con su candidatura, deben dirigirse a esta

dirección: https://central.fundacioncarolina.es/soporte/ESTANCIASCORTAS_2026

La Fundación Carolina se reserva el derecho a realizar cualquier cambio que estime oportuno en cualquier punto de las bases de la beca publicada en la web.

Condiciones de la beca

El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es incompatible con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica sin conocimiento expreso y autorización de la Fundación Carolina.

El incumplimiento de estos requisitos, y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso a firmar por las personas becadas para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por el mismo en el proceso de selección, dan lugar a la interrupción y retirada de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos invertidos hasta el momento.